

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
Distrito Judicial de Cúcuta  
Juzgado de Familia. Los Patios Norte de Santander  
[j01prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encontrada refundido y existe derecho de petición. Ordene.

Los Patio, 18 de febrero de 2022.

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO  
Secretaria

Demandante: VICTOR MANUEL BOTELLO  
Demandado: DEISY PAOLA POSADA MORA

Rad- 2016- 00552 D.E.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA  
Los Patios, veintitrés de febrero de dos mil veintidós

En escrito que antecede, el Dr. CRISANTO ESTEBAN JAIMES DIAZ, actuando como apoderado del demandante VICTOR MANUEL BOTELLO, envía a través de la dirección electrónica de este Juzgado escrito contentivo del derecho de petición, solicitando, se le expidan copias del oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta y copia de la actuación adelantada.

En primer lugar, el Despacho, procederá a reconocer al Dr. CRISANTO ESTEBAN JAIMES DIAZ, como apoderado judicial del demandante VICTOR MANUEL BOTELLO, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

En lo referente al Oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Cúcuta, una vez revisado el proceso, se advierte la existencia de la comunicación referenciada y, dispone, Informar al profesional del derecho, que mediante el oficio No. 01325 del 26 de mayo de 2017, dirigido a la entidad citada, esto es Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cúcuta, se ordena la

cancelación de la medida que pesa sobre el Inmueble matriculado bajo el No. 260-273808, el cual, nunca fue retirado por los interesados en el presente trámite.

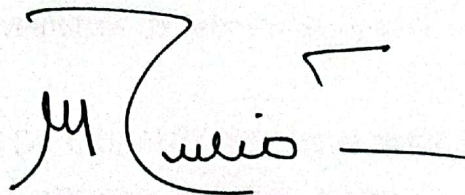
Así las cosas, se ordena, enviar a través de la dirección electrónica por el aportada, el referido documento e igualmente, se remitirá a la Oficina de Instrumentos Públicos, para lo de su cargo.

Si desea obtener copia de toda la actuación, deberá, pagar el arancel judicial a la cuenta No. 3-0820-000636-6 Derechos de Aranceles Emolumentos y Costas del Banco Agrario, siendo el valor de cada copia de \$ 150 cada una, por cuanto se trata de un proceso escritural. Una vez recibida copia de la consignación, se procederá a su expedición de las mismas.

Comuníquesele lo aquí dispuesto al interesado mediante oficio a su dirección electrónica.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia'. The signature is stylized, with a large 'M' and 'R' and a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA